

DINÁMICAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN MEDELLÍN: ANÁLISIS 2020

EQUIPO DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS

1. Introducción

El desplazamiento forzado, de acuerdo con la definición que aporta la Ley 387 de 1997, implica el cambio de residencia de una o varias personas o de sus actividades económicas habituales, en contra de su voluntad y condicionadas por la necesidad de preservar su vida e integridad ante hechos de conflicto armado, violencia organizado u otras circunstancias conexas. Esta movilidad forzada de la población victimizada, puede ocurrir entre municipios del país y dentro de las mismas ciudades, a este último se le reconoce como desplazamiento forzado intraurbano (DFI).

Como parte de la respuesta institucional, en materia de atención a las víctimas de este hecho, el Equipo de Atención y Reparación a Víctimas (EARV), adscrito a la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Alcaldía de Medellín y responsable de coordinar, en lo local, la política pública de atención y reparación a víctimas del conflicto armado, garantiza la atención humanitaria inmediata a personas que declaran desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes. Como parte de proceso de atención, aquel que tiene lugar cuando los hechos ocurren dentro de los tres (3) meses previos a la declaración en el Ministerio Público (Personería Municipal, Procuraduría Regional y Defensoría del Pueblo Regional), el EARV identifica el estado de estos hogares en el acceso a sus derechos y el contexto de victimización, a partir de un instrumento *sui generis*, denominado *diagnóstico base*, que le permite, entre otros aspectos, hacer seguimiento constante a la ocurrencia del desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes. Esta es la fuente de información, de la que se extraen los datos presentados y analizados a continuación.

Dicho lo anterior, se aclara que, el presente documento se centra en el análisis de la dinámica del desplazamiento forzado en la ciudad de Medellín durante el periodo enero – septiembre de 2020. Para ello, se realiza una lectura del contexto de victimización, se propone el abordaje de algunas variables relevantes para la comprensión de este fenómeno y se presentan algunas características de la población afectada.

2. Contexto de victimización

El periodo observado, da cuenta de una disminución en la atención de desplazamientos forzados intraurbanos (DFI) en la ciudad de Medellín, equivalente al 61%, lo que coincidió con la reducción de otros indicadores como el homicidio (41%)¹. En términos generales, se podría señalar que esta variación está asociada a la aplicación de las medidas de aislamiento social para prevenir la propagación del coronavirus Covid-19, a partir del 22 de marzo del presente año, ha significado un descenso histórico en el comportamiento de estos indicadores. Sin embargo, los datos de mayo en adelante, podrían indicar un posible aumento, particularmente del desplazamiento, tras la

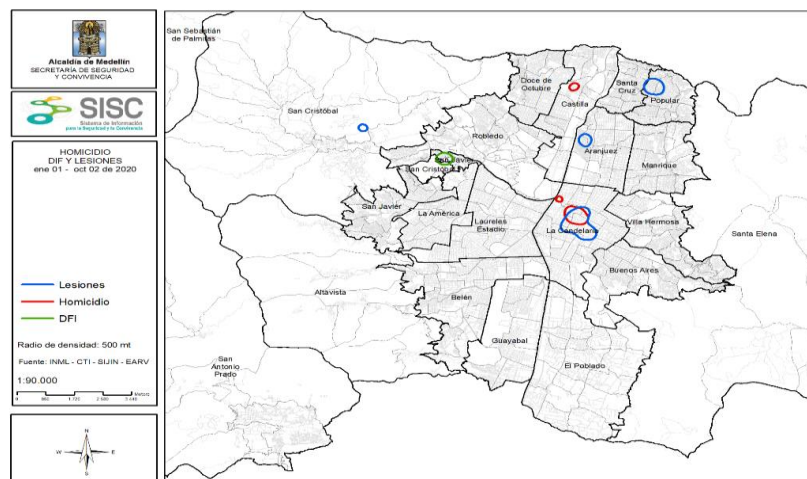
¹ Según informe de indicadores de seguridad y convivencia elaborado por el Sistema de Información para la Seguridad y Convivencia (SISC), corte 30 de septiembre de 2020.

flexibilización de las medidas de aislamiento social preventivo. Asimismo, no se puede perder de vista la incidencia de los cambios en el nivel de confrontaciones entre estructuras armadas ilegales; en la medida en que estas disminuyen, también lo hace la intensidad del desplazamiento y del homicidio, específicamente el asociado a grupos delincuenciales organizados (GDO).

Pese a lo anterior, es necesario señalar que el fenómeno de desplazamiento forzado en la ciudad, persiste en función de la continuidad de prácticas de control poblacional, es decir, se configura a partir de violencias más selectivas que incluyen las amenazas directas por mediación de los grupos armados en problemas vecinales y familiares; control de la vida afectiva de las mujeres y amenazas contra sus hijos e hijas; imposición de cuotas extorsivas, entre otras. Por su parte, de acuerdo con el Sistema de Información para la Seguridad y Convivencia (SISC), aproximadamente la mitad de los homicidios que han ocurrido en la ciudad, tienen alguna relación con el accionar de estructuras armadas ilegales y serían estos, los que, muestran una distribución territorial similar a la que se evidencia en el comportamiento del desplazamiento forzado intraurbano.

Al observar la concentración microterritorial de tres fenómenos de victimización en la ciudad, asociados regularmente al accionar de grupos armados ilegales, a saber: desplazamiento forzado intraurbano, homicidio y lesiones personales por arma de fuego, es posible encontrar algunos contornos de la ciudad donde se identifica la concentración de uno o dos de estos hechos. En materia de desplazamiento forzado intraurbano, durante el periodo analizado, se identifica un contorno en toda la ciudad, ubicado en el barrio Blanquizal sector Mirador de Calasanz, adscrito a la comuna 13 San Javier, lugar donde en el mes de agosto se configuró el desplazamiento forzado masivo de 21 grupos familiares correspondientes a 50 personas; este hecho estuvo antecedido de un homicidio de un adolescente, a partir del cual fueron amenazados jóvenes de la zona por su presunta relación cercana con quien habría cometido este delito. Mientras tanto, los contornos de homicidio y lesiones personales no coinciden con la concentración del DFI, por ejemplo, en la comuna 5, pese a que se mantiene activa una presunta confrontación entre grupos armados ilegales, este escenario, hasta ahora, no se ha visto reflejado en el aumento de casos de desplazamiento forzado, aunque sí ha tenido un impacto en la violencia homicida.

Mapa 1. Contornos de homicidio, desplazamiento forzado intraurbano y lesiones por arma de fuego. 01 de enero al 02 de octubre de 2020



Fuente: Equipo a Atención y Reparación a Víctimas y Sistema de Información para la Seguridad y Convivencia (SISC). Medellín.

Ahora bien, aunque se presenta una lectura del contexto reciente de victimización en Medellín, a partir de una perspectiva microterritorial, la conflictividad en la ciudad ha estado vinculada históricamente a dinámicas de carácter regional. No es casual la concentración de hechos violentos en el occidente de la ciudad, particularmente en los últimos tres años, situación que estaría relacionado, según lo analiza el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, en las Alertas Tempranas (AT) N° 041-18 y N° 059-18 y en la más reciente, emitida en julio de 2020 (AT N°032-20), con la ubicación estratégica de algunos territorios que se constituyen en corredores de movilidad para estructuras armadas ilegales, utilizado para transportar la coca cultivada y procesada en otras subregiones del departamento.

Otra evidencia de cómo la ciudad se encuentra articulada al contexto regional, consiste en que Medellín, continúa siendo la segunda ciudad más receptora de población desplazada, proveniente de otros municipios, mayoritariamente del departamento de Antioquia, siendo la subregión del Bajo Cauca de Antioquia, aquella que concentra cerca del 40% de los casos atendidos en la ciudad. Este ha sido uno de los epicentros de la actual confrontación entre diferentes estructuras armadas, luego del proceso de reincorporación de la extinta guerrilla FARC-EP. Este escenario sigue activo, aún en medio de la pandemia, lo que puede corroborarse no solo con la continuidad de desplazamientos individuales, sino también con la atención reciente de un desplazamiento forzado masivo proveniente del municipio de San Andrés de Tumaco (Nariño), una región que si bien no ha sido tradicionalmente expulsora hacia la ciudad de Medellín, en los últimos años ha sido tal la dimensión del escalonamiento del conflicto armado, que las víctimas buscan lugares de refugio que les permita distanciarse considerablemente del riesgo contra sus vidas e integridad.

3. Análisis

El Equipo de Atención y Reparación a Víctimas, se ha preocupado por comprender la dinámica de desplazamiento forzado, entendiendo que ha sido uno de los repertorios de violencia de mayor impacto en la ciudad (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017), cuya ocurrencia responde a múltiples causas, se expresa de manera heterogénea en el territorio y cambia, de acuerdo con los momentos y picos de la violencia en la ciudad. El desplazamiento forzado ha sido una práctica apropiada por estructuras armadas, en escenarios control territorial extendido y de disputas armadas, en función de la administración de las economías legales e ilegales, de la justicia y de las relaciones sociales.

Aclarado esto, el análisis se centrará en el abordaje de variables asociadas a la vulnerabilidad de la población, las causas del fenómeno y el contexto de victimización, diferenciado dos tipos de movilidad: desplazamiento forzado intraurbano (cuando el fenómeno de las personas se da entre sectores de la ciudad) y desplazamiento forzado intermunicipal (cuando las personas han sido desplazadas en otros municipios, fuera de la ciudad).

- Desplazamiento forzado hacia Medellín: arribo de población desplazada a la ciudad

Durante enero-septiembre de 2020, la recepción de personas provenientes de otros municipios en situación de desplazamiento forzado, disminuyó 61% frente al mismo periodo del año anterior, esto equivale a 2.638 hogares menos que en 2019. Comportamiento, que ya se ha dicho, está determinado en gran medida por el aislamiento social preventivo para contener la pandemia, lo que

se han convertido en un factor dinamizador de la intensidad de este fenómeno y otros repertorios de violencia (Fundación Ideas para la Paz, 2020).

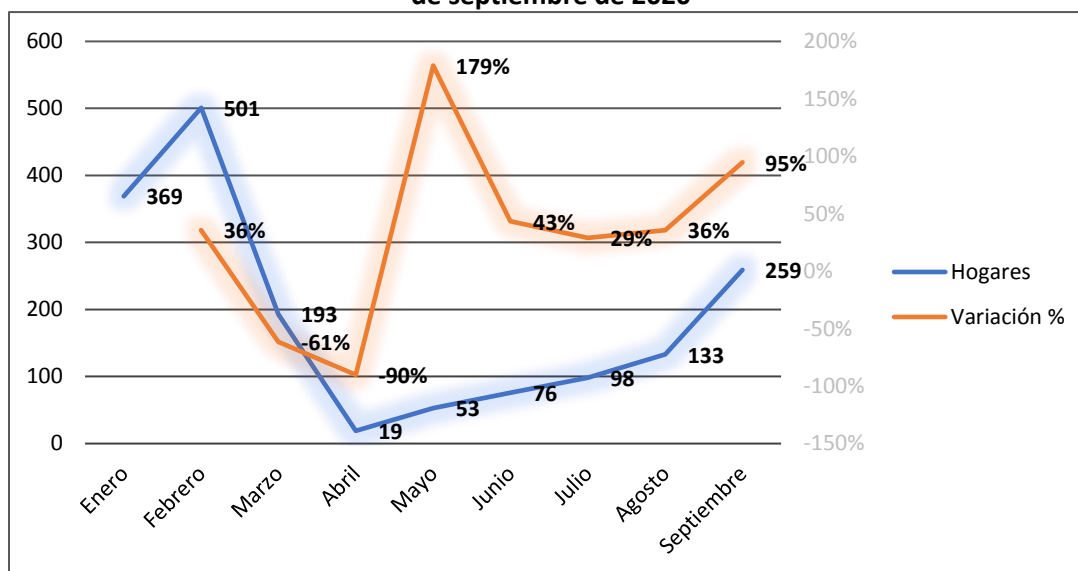
Tabla 1. Atención de población desplazada, proveniente de otros municipios. 01 de enero al 30 de septiembre de 2019 y 2020

Periodo	Hogares	Personas
Enero septiembre 2020	1701	4829
Enero septiembre 2019	4339	12693
Variación #	-2638	-7864
Variación %	-61%	-62%

Fuente: Equipo a Atención y Reparación a Víctimas. Medellín.

En lo corrido de 2020, el arribo de población desplazada fue mayor en el mes de febrero, con 501 hogares y 1.372 personas atendidas; este flujo de llegada a la ciudad, disminuyó 61% en marzo, descenso que continuó en abril, siendo el mes del año con menos casos atendidos, comportamiento que cambió en los meses siguientes, al presentarse un aumento paulatino en el nivel de recepción que se mantiene hasta la fecha.

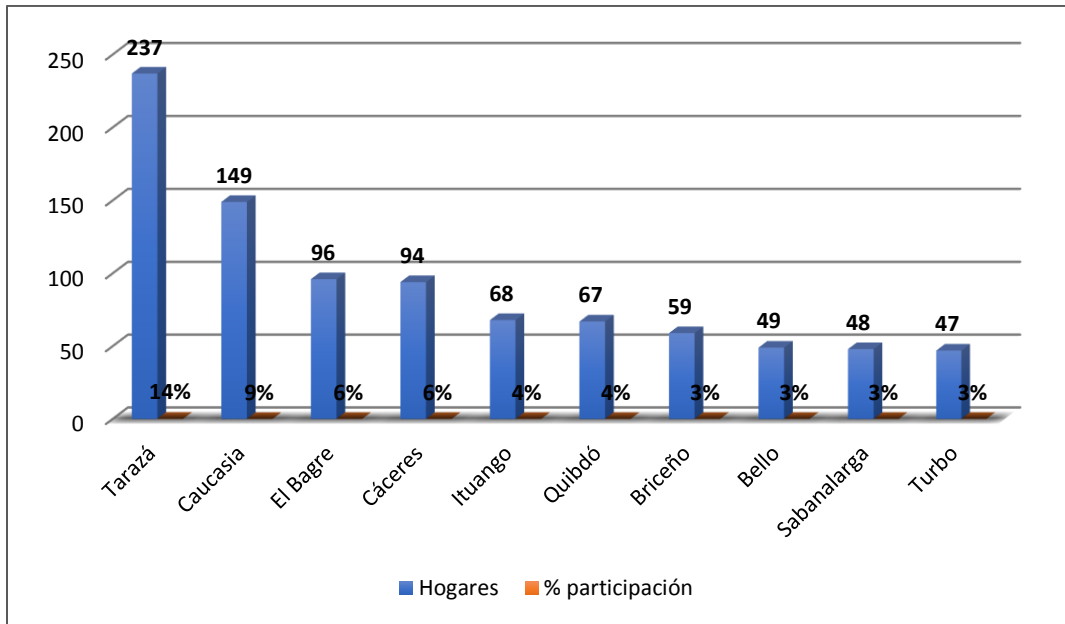
Gráfico 1. Atención a población desplazada proveniente de otros municipios. 01 de enero al 30 de septiembre de 2020



Fuente: Equipo a Atención y Reparación a Víctimas. Medellín.

El 75% de estos desplazamientos ocurrieron en Antioquia, seguido de Chocó, con el 11% y finalmente Córdoba, con el 8%. Aunque los hogares atendidos durante lo corrido de 2020, fueron expulsados de 207 municipios del país, 54% de los desplazamientos hacia Medellín, se presentaron en diez municipios, de los cuales aproximadamente la mitad corresponden a la subregión del Bajo Cauca de Antioquia y tan solo uno, a otro departamento del país, Chocó.

Gráfico 2. Principales municipios expulsores. 01 de enero al 30 de septiembre de 2020

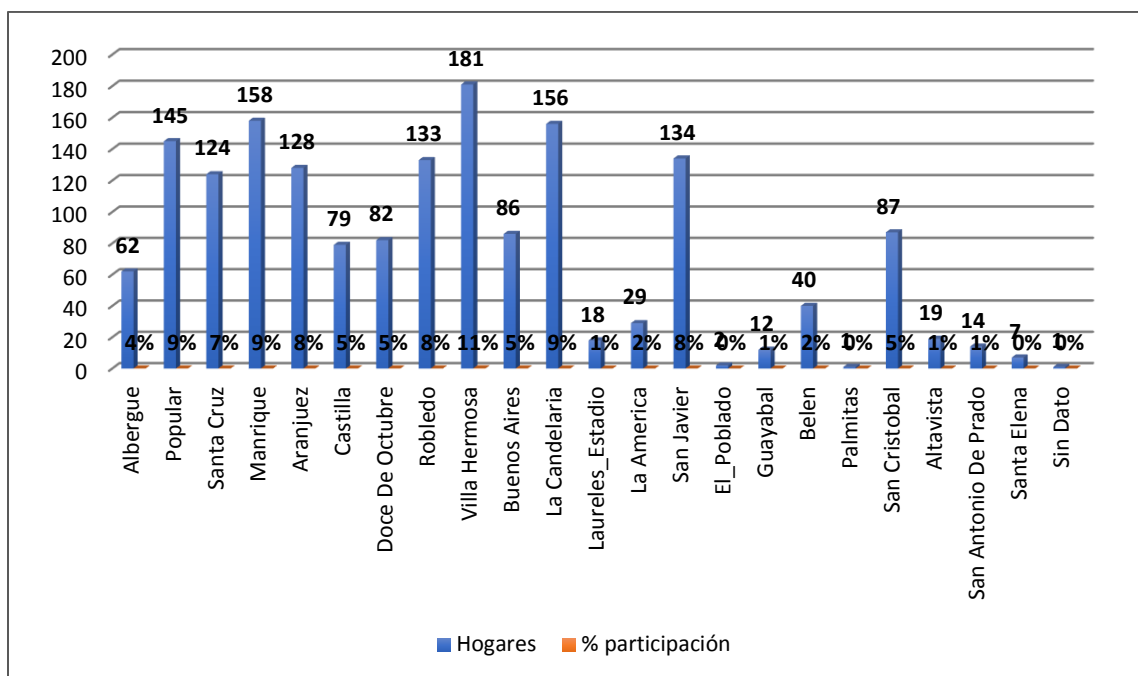


Fuente: Equipo a Atención y Reparación a Víctimas. Medellín.

Lo anterior da cuenta de la dinámica de desplazamientos forzados individuales hacia Medellín, sin embargo, durante el año en curso, la ciudad fue receptora de un desplazamiento forzado masivo del municipio de San Andrés de Tumaco del departamento de Nariño, hecho por el cual se vieron afectados 21 grupos familiares para un total de 77 personas, quienes arribaron al municipio sin ninguna red social y familiar preexistente. Un desplazamiento de este tipo, representa un hito para la ciudad, en la medida en que esta región no ha sido tradicionalmente un lugar de expulsión de población hacia Medellín, y aún menos, bajo la figura de un masivo; esta situación, reflejaría el nivel de agudización del conflicto armado en esta región y del impacto que esto representa para la ciudad.

Finalmente, frente a la ubicación en Medellín de personas provenientes de otros municipios, cuatro comunas recibieron el 38% de los hogares que llegaron a Medellín, en situación de desplazamiento forzado, a saber: Villa Hermosa (181 hogares), Manrique (158 hogares) y La Candelaria (156 hogares) y Popular (145 hogares). Este dato indica la importancia de las zonas nororiental y centrorienta, como lugares de “refugio” de la población que recién llega a la ciudad, en situación de desplazamiento forzado.

Gráfico 3. Comuna o corregimiento de ubicación de la población atendida. 01 de enero al 30 de septiembre de 2020



Fuente: Equipo a Atención y Reparación a Víctimas. Medellín.

- Desplazamiento forzado intraurbano (DFI)

Además de la disminución en el flujo de llegada a la ciudad, de personas en situación de desplazamiento forzado, la dinámica de expulsión en la ciudad, también bajó su intensidad, durante el periodo analizado; el descenso fue del 61%, frente al mismo periodo del año anterior, es decir, se atendieron 436 hogares menos.

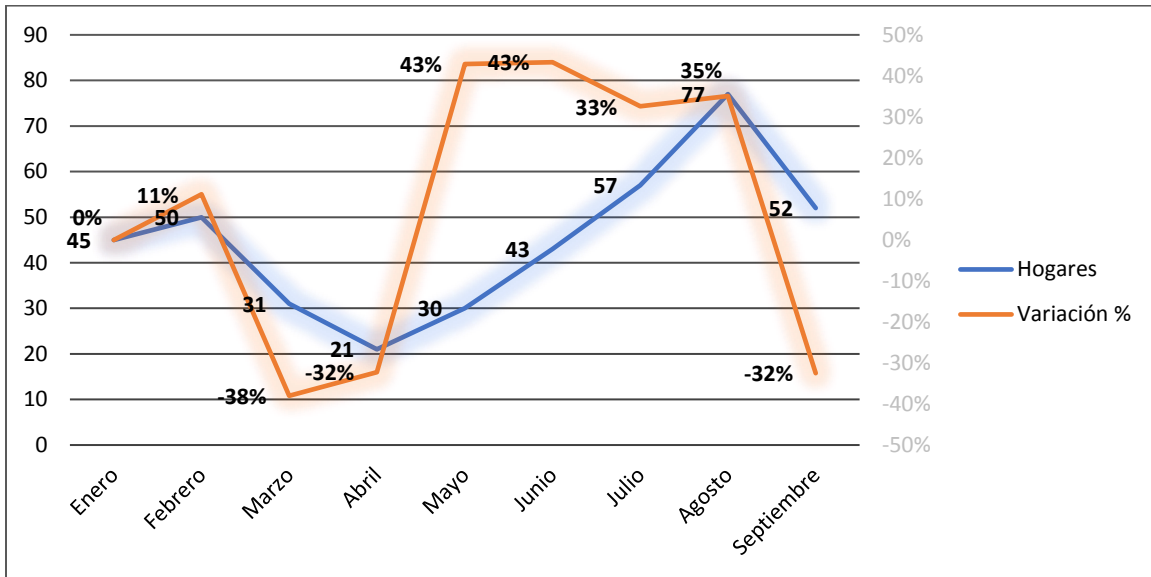
Tabla 2. Atención de población expulsada en la ciudad. 01 de enero al 30 de septiembre de 2019 y 2020

Periodo	Hogares	Personas
Enero septiembre 2020	406	1269
Enero septiembre 2019	842	2864
Variación número	-436	-1595
Variación %	-52%	-56%

Fuente: Equipo a Atención y Reparación a Víctimas. Medellín.

Abril ha sido el mes del año en curso, con menos casos registrados, con 21 hogares y 62 personas atendidas; mientras que, agosto, se mantiene como el periodo con más desplazamientos atendidos, para un total de 77 hogares integrados por 216 personas; este último momento coincidió con la consumación del desplazamiento forzado intraurbano masivo en el sector Mirador de Calasanz. Por su parte, la disminución que se presentó en el mes de marzo, estuvo mediada principalmente por la aplicación de las medidas de aislamiento preventivo, comportamiento que cambió a partir mayo y hasta agosto, al presentarse un nuevo aumento en el número de casos de DFI; el último mes, septiembre, indicaría un leve descenso en los casos atendidos.

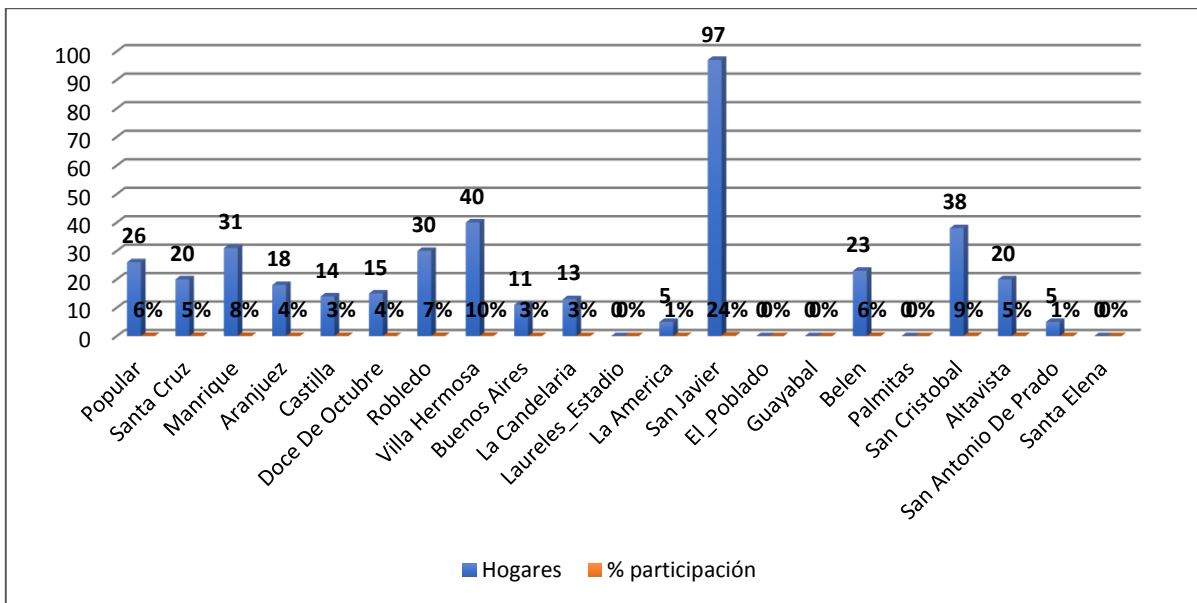
Gráfico 4. Atención a población desplazada en la ciudad. 01 de enero al 30 de septiembre de 2020



Fuente: Equipo a Atención y Reparación a Víctimas. Medellín.

Frente a la distribución territorial de este fenómeno en la ciudad, los datos reiteran la concentración del DFI en territorios ubicados en las laderas de la ciudad, especialmente en las zonas nororiental, centro oriental y en el costado occidental. En lo corrido de 2020, 58% de los casos atendidos se presentaron en comuna 13 San Javier (97 casos), comuna 8 Villa Hermosa (40 casos), corregimiento San Cristóbal (38 casos), comuna 3 Manrique (31 casos) y comuna 7 Robledo (30 casos). A excepción de Manrique, estos territorios mayormente expulsores, están relacionadas en la Alerta 032 de 2020 como zonas de alto riesgo.

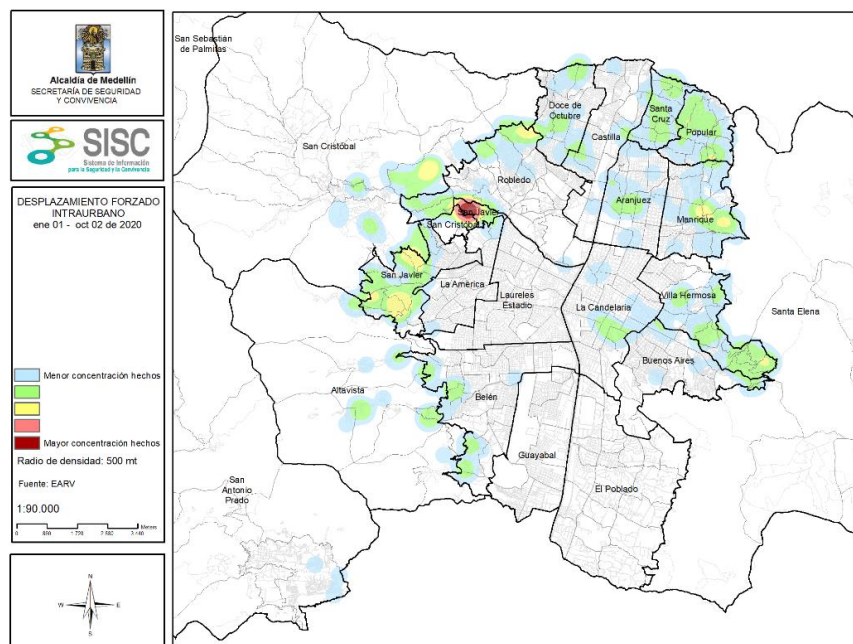
Gráfico 5. Comuna o corregimiento de expulsión. 01 de enero al 30 de septiembre de 2020



Fuente: Equipo a Atención y Reparación a Víctimas. Medellín.

A escala microterritorial (barrios y veredas), la ocurrencia del DFI, se concentró principalmente en el barrio Blanquizal de la comuna 13 San Javier (36 casos), seguido por el Área de Expansión Pajarito en el corregimiento San Cristóbal (20 casos); barrio La Cruz en comuna 3- Manrique (10 casos), vereda La Loma del corregimiento San Cristóbal (10 casos) y las Independencias en comuna 13 (10 casos). El siguiente mapa indica estos puntos de alta y mediana concentración de las expulsiones, ocurridas

Mapa 2. Concentración del DFI. 01 de enero al 02 de octubre de 2020



Fuente: Equipo a Atención y Reparación a Víctimas. Medellín.
Elaboración: SISC

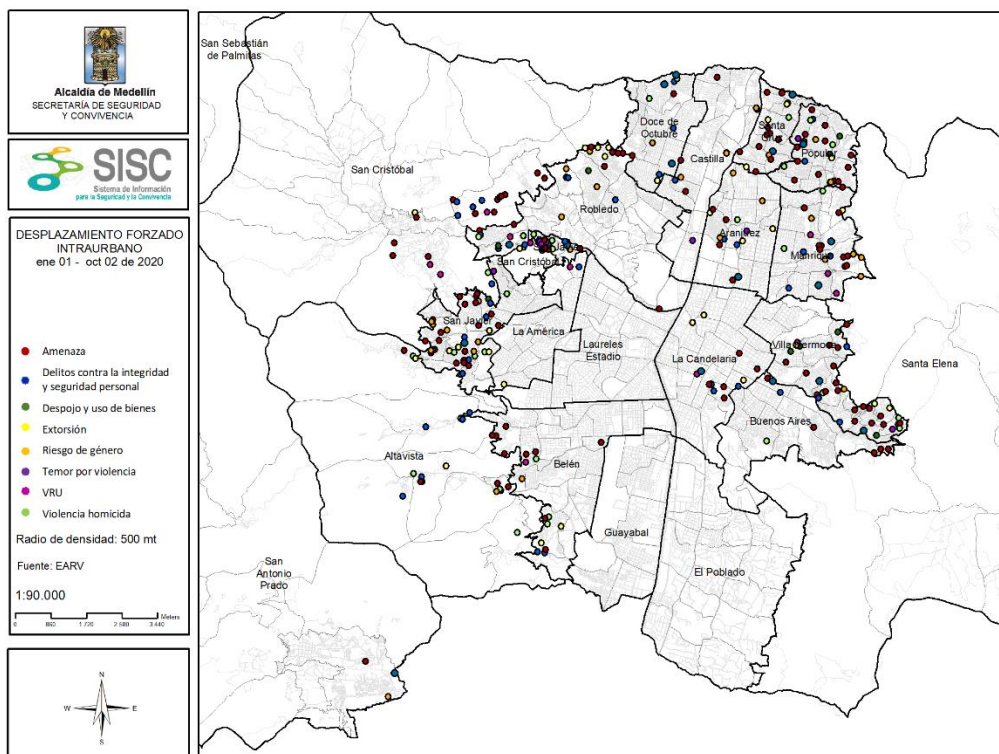
Con respecto a las causas del desplazamiento forzado intraurbano, la caracterización de los hechos determinantes de este fenómeno (Palacio y Giraldo, 2019)², muestra los siguientes resultados para el periodo analizado:

La amenaza continúa siendo el principal factor determinante del DFI (40% de los casos), categoría en la que es más recurrente la mediación de grupos armados ilegales en conflictos familiares y vecinales; la siguiente causa más recurrente fue la violencia homicida, siendo más representativo para el periodo analizado el homicidio y las lesiones personales como hechos determinantes del DFI (14%); delitos contra la integridad y seguridad personal, particularmente el constreñimiento de la población civil (12%); riesgos de género que, incluyen amenazas a mujeres jefas de hogar por riesgos contra la vida e integridad de sus hijos/as y el control de la vida afectiva de las mujeres (11%); las extorsiones representaron el 9% de los casos, especialmente aquellas relacionadas con "servicios de seguridad" y el uso de espacios públicos y control de economía informal; factores de riesgo asociados a la vinculación de niños, niñas y adolescentes a grupos armados ilegales representaron

² Ejercicio de análisis adelantado por el EARV y el Sistema de Información para la Seguridad y Convivencia (SISC)

el 4%; finalmente, el despojo y uso de bienes muebles y el temor por violencia, determinaron el 3% de los DFI, respectivamente.

Mapa 3. Caracterización del DFI. 01 de enero al 02 de octubre de 2020



Fuente: Equipo a Atención y Reparación a Víctimas. Medellín.
Elaboración: SISC

- Población victimizada

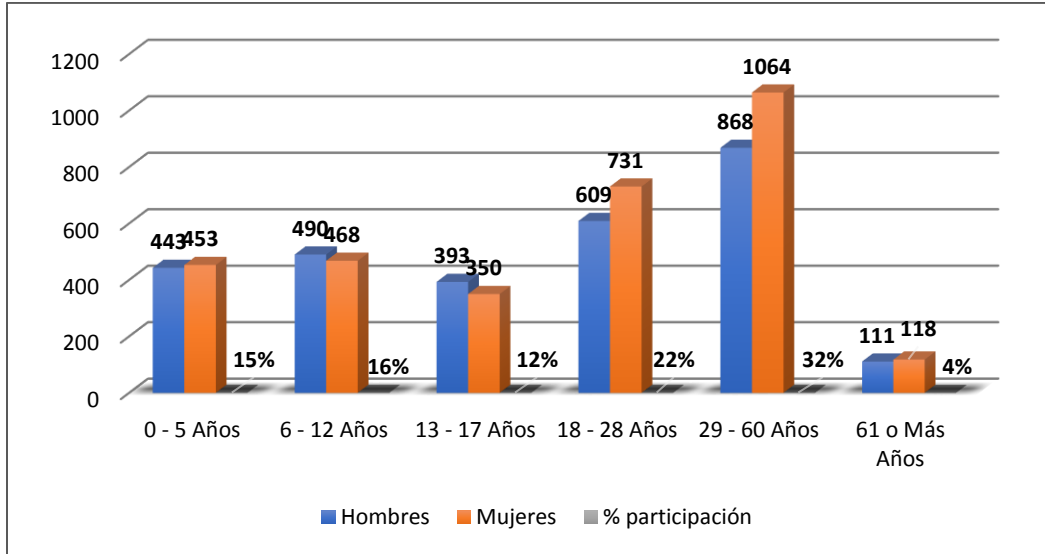
La heterogeneidad del desplazamiento forzado, también se evidencia en las víctimas de este hecho; ciertamente, es un fenómeno que afecta de manera diferenciada a la población; características asociadas a la ubicación territorial, el género, la edad y la identidad étnica, hacen más vulnerables a ciertos grupos poblacionales.

En lo que va del año, 6.098 personas han sido atendidas por la Alcaldía de Medellín, luego de haber declarado la ocurrencia de hechos victimizantes; el 52% de estas personas, son mujeres (3.184) y 48% hombres (2.914). Dentro de la población afectada por la ocurrencia de este hecho victimizante, también se encuentran 44 personas LGBTIQ+, quienes, en algunos casos, son victimizadas en razón de su identidad de género y sexual, lo que configura un tipo de violencia que muchas veces es imperceptible como parte de los ejercicios de control poblacional de los grupos armados ilegales.

Con respecto a las características etarias de las víctimas, estas se encuentran principalmente en edades entre los 29 y 60 años (32%), rango en el que son mayoría las mujeres; entre los 18 y 28 años (22%), siendo nuevamente más representativo el número de mujeres y entre 6 y 12 años (16%), los 0 y 5 años (15%), y los 13 y 17 años (12%), edades en las que, los hombres, pasan a ser mayoría, a

excepción del grupo de primera infancia y personas mayores, donde la distribución entre hombres y mujeres es más equilibrada.

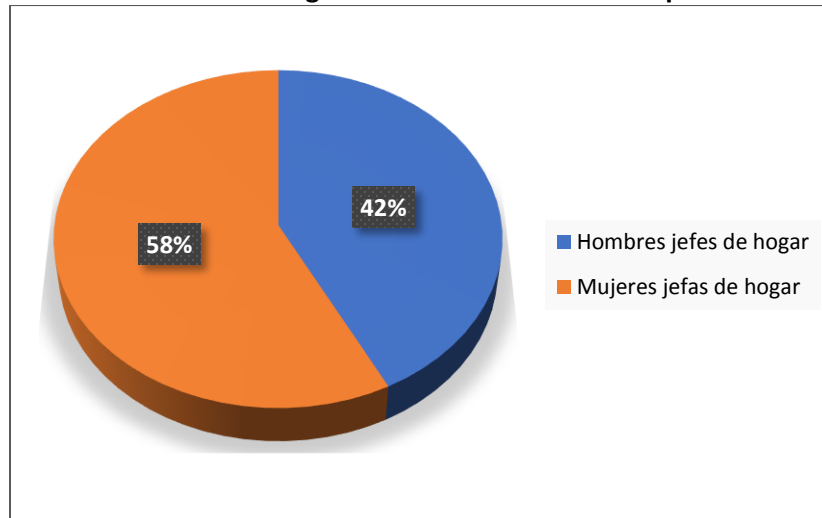
Gráfico 6. Sexo y rangos de edad de las víctimas atendidas. 01 de enero al 30 de septiembre de 2020



Fuente: Equipo a Atención y Reparación a Víctimas. Medellín.

Finalmente, en el 58% de los casos atendidos, la jefatura del hogar es asumida por las mujeres y en el 42%, por hombres. Esta característica ha sido señalada como un factor que refleja el impacto diferenciado y desproporcionado del desplazamiento forzado, en tanto, suele presentarse una recomposición familiar, luego de la ocurrencia de este hecho victimizante, asumiendo las mujeres, en muchos casos, la responsabilidad del cuidado y de garantizar la subsistencia mínima de la familia.

Gráfico 7. Jefatura de los hogares. 01 de enero al 30 de septiembre de 2020



Fuente: Equipo a Atención y Reparación a Víctimas. Medellín.

Adicional a lo anterior, quienes declaran los hechos, presentan otras características diferenciales; con respecto a la identidad étnica, el 15% se autorreconocen como afrocolombianas (352 personas) y el 3% como indígenas (57 personas).

4. Consideraciones finales

De acuerdo con las atenciones realizadas por el EARV, durante el año en curso, mientras que la incidencia de la violencia homicida en la ocurrencia de desplazamientos forzados intraurbanos disminuyó, otros factores parecieran ser más recurrentes como causas del DFI, a saber: amenazas por la mediación de grupos armados ilegales en conflictos familiares y vecinales; constreñimiento ilegal; riesgos de género y de vinculación de NNA a grupos armados ilegales. En la actual contingencia generada por la Covid-19, una práctica que se repite en diferentes lugares de la ciudad, es la intervención de los grupos armados ilegales en conflictos vecinales asociados al no pago de arriendos y en expulsiones como sanción por el no pago de cuotas extorsivas, situación que, si bien no es nueva, podría estar incrementándose por la pérdida de ingresos familiares. Es igualmente preocupante que, aun con la disminución en el nivel de ocurrencia del DFI individual, la ciudad asistió a un nuevo desplazamiento forzado masivo en el mes de agosto, después de dos años sin que eventos de este tipo se presentaran.

La contingencia generada por el coronavirus Covid-19, es quizá el factor de mayor peso en la reducción del desplazamiento y otros hechos de violencia, a partir de marzo; sin embargo, los datos de los últimos dos meses, hacen pensar que, ante la flexibilización de las restricciones de movilidad y aislamiento social para contener el virus, es posible que, en esa misma medida, aumente la ocurrencia de fenómenos violentos en la ciudad; razón por la cual, debe seguir siendo fortalecida la capacidad institucional, para identificar y atender situaciones de riesgo de victimización y, como lo plantea la AT N°032-2020, en la implementación de estrategias de prevención temprana, focalizadas en microterritorios, y dirigidas a grupos poblacionales que presentan mayor vulnerabilidad ante el conflicto armado y la violencia organizada.

De igual manera, pese a la notable disminución del flujo de llegada a la ciudad de personas en situación de desplazamiento forzado, la Defensoría del Pueblo también ha advertido la continuidad de enfrentamientos entre estructuras armadas ilegales, y las amenazas contra líderes sociales y excombatientes de las FARC³, además de otros ejercicios de violencia en diferentes regiones del país. Ante este escenario, Medellín continúa siendo un núcleo receptor de población desplazada del departamento de Antioquia y de otras regiones del país, como la ha sido históricamente. Esta realidad, demanda avanzar en el fortalecimiento de la capacidad institucional desde una perspectiva regional que permita atender problemáticas compartidas, apelando a los principios de coordinación horizontal, subsidiariedad y concurrencia desarrollados en la Ley 1448 de 2011.

5. Bibliografía

³ Según artículo de prensa publicado por El País (16 de abril de 2020). La violencia silenciosa que arrecia en el campo colombiano en medio de la pandemia. Disponible en <https://elpais.com/internacional/2020-04-16/la-violencia-silenciosa-que-arrecia-en-el-campo-colombiano-en-medio-de-la-pandemia.html>

Centro Nacional de Memoria Histórica y otros (2017). *Medellín, memorias de una guerra urbana*. Bogotá, Colombia: Centro Nacional de Memoria Histórica.

Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas (2018a). Alerta Temprana de Inminencia No. 059–18, debido a la situación de riesgo de vulneraciones a los derechos humanos (DDHH) y al DIH de los habitantes de las Comuna 12 – La América y Comuna 13 – San Javier, de la ciudad de Medellín. Medellín, Colombia: Defensoría del Pueblo.

Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas (2018b). Alerta Temprana de Inminencia No. 041–18, debido a la situación de riesgo de vulneraciones a los derechos humanos (DDHH) y al DIH de los habitantes de los corregimientos San Antonio de Prado y Altavista y la comuna 16-Belén, de la ciudad de Medellín. Medellín, Colombia: Defensoría del Pueblo.

Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas (2020). Alerta Temprana N°032 de 2020 para el municipio de Medellín.

Fundación Ideas para la Paz –FIP (2020). Impactos y riesgos del Covid-19 en la paz y en las dinámicas del conflicto. Recuperado de <http://www.ideaspaz.org/publications/posts/1816>

Palacio, E. y Giraldo, N. (2019). *Desplazamiento forzado intraurbano en Medellín: Caracterización de un fenómeno complejo*. Medellín, Colombia: Alcaldía de Medellín.